



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo JHON FABER HUERTAS NIÑO C.C 1077851903 contra FANNY STELLA SALAS PERDOMO C.C. 55178220. Rad. 41001-41-89-004-2020-00237-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte actora coadyuvada por la parte demandada, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

### RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de JHON FABER HUERTAS NIÑO contra FANNY STELLA SALAS PERDOMO, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- DESGLOSAR el título ejecutivo que obra dentro del proceso a favor de la parte demandada.

4°.-ARCHIVAR el proceso.

### NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B